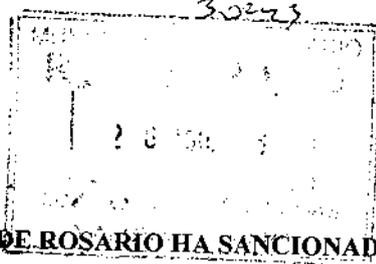




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 46.441)**

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por la Concejala León Daniela, el cual expresa:

“Visto: El pedido realizado por la Asociación Rosarina de Estudiantes de Ingeniería Química (AREIQ) para que se declare de Interés Municipal el Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario del 24 hasta el 28 de Octubre del corriente año, y

Considerando: Que AREIQ (Asociación Rosarina de Estudiantes de Ingeniería Química) es una asociación apartidaria y sin fines de lucro que surge para cubrir la necesidad de crecer humanamente relacionándose con gente de su misma profesión pero que vive otra realidad, acrecentando conocimientos, evolucionando, permitiendo una mejor inserción en el ámbito laboral, mejorando este periodo del estudiante universitario.

Que entre los valores que difunden de AREIQ se encuentran:

- Trabajo en equipo
- Responsabilidad
- Compromiso
- Solidaridad
- Calidad
- Respeto
- Innovación

Que AREIQ trabaja día a día ofreciendo a los estudiantes de Ingeniería Química: soporte, herramientas, capacitaciones, visitas y jornadas, brindándoles la posibilidad de aumentar el conocimiento y compartiendo experiencias con intercambio de ideas, conformando así su misión. Mientras que lo que concierne a la visión es ser una asociación referente en materia de desarrollo personal, conocimiento y concientización de los estudiantes en su avance curricular; apoyándolos en su inserción laboral en el mercado, contribuyendo con un enfoque completo de las incumbencias profesionales de la carrera Ingeniería Química.

Que a fines de Octubre del año 2014, la Asociación logró obtener la personería jurídica (CUIT 30-71479711-1, Zeballos 1341 3° piso) con el objetivo de funcionar institucionalmente.

Que AREIQ pertenece a la “Federación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química” (Fe.N.E.I.Q.) que es la que nuclea a todas las asociaciones de estudiantes de Ingeniería Química del país.

Que FeNEIQ es una entidad civil sin fines de lucro y como tal no ostenta rasgos político-partidarios ni discriminatorios.

Que los principales objetivos de FeNEIQ son: Nuclear y representar a los estudiantes de Ingeniería Química y afines de la República Argentina, fomentando una formación académica y humana de excelencia. Brindar respaldo y ser de real e importante incidencia tanto en el campo empresarial como en el educativo. Promover la formación de profesionales competentes, proactivos, creativos, éticos y responsables; prestos a contribuir con la comunidad. Garantizar espacios de discusión, concertación y conocimiento, acerca de la situación estudiantil, profesional, política y social que permita el nacimiento y desarrollo de propuestas tanto de índole académico como también aquellas que signifiquen llevar a cabo acciones de responsabilidad social.

Que el Co.N.E.I.Q (Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química) es un evento que reúne a estudiantes de la carrera de todas partes del país. Conformar un espacio de integración e intercambio de conocimientos, tanto de estudiantes como de profesionales, investigadores, emprendedores y docentes de Ingeniería Química y carreras afines. Se plantea como una semana donde se dictan cursos específicos sobre tópicos que no se abordan durante el cursado común de la carrera, se hacen visitas técnicas a plantas y fábricas, se



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

4

presencian conferencias magistrales. Todos los años la nueva sede del Congreso se elige por votación de todas las asociaciones en asambleas durante el desarrollo del CoNEIQ.

Que este año, Rosario ha sido seleccionada como sede del Congreso 2016, lo que representa un gran desafío y grandes oportunidades tanto para AREIQ como para la ciudad de Rosario.

Que el XXI Congreso CoNEIQ en Rosario tiene una duración de 5 días (desde el 24 hasta el 28 de Octubre del corriente año). El mismo consta de:

- Más de 1000 asistentes provenientes de todo el país.
- Más de 30 cursos con una amplia gama de temáticas: alimentos, petroquímica, emprendedorismo, liderazgo, ambiental, metalurgia, farmacología, informática, entre otros. Los mismos serán dictados por profesionales de nuestra ciudad y de los alrededores.

- 4 conferencias magistrales.
- Visitas a empresas pertenecientes al cordón industrial, ofreciendo multiplicidad de rubros.

- Exposición de trabajos de investigación realizados por estudiantes de toda la Argentina.

- Actividad solidaria destinada a fomentar en el estudiante el desarrollo de la conciencia social, fundamental para la formación y desempeño del profesional.

- Actividad recreativa para enseñarles a los congresistas un poco más de nuestra hermosa ciudad.

Que es de vital importancia generar políticas públicas tendientes a fomentar y fortalecer actividades académicas que tienen como objetivo mejorar la calidad y formación de los futuros profesionales de las diferentes ramas de la ciencia".

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal el Congreso CoNEIQ en Rosario, que tendrá lugar desde el 24 hasta el 28 de Octubre del corriente año, un evento que reúne a estudiantes de la carrera de ingeniería química de todas partes del país y por conformarse como un espacio de integración e intercambio de conocimientos, tanto de estudiantes como de profesionales, investigadores, emprendedores y docentes.

Art. 2º.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 4 de la Ordenanza N 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3º.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7 de la Ordenanza N 7.986/06 modificado por Ordenanza 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario”.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 18 de Agosto de 2016.-

CM
REALIZÓ
Vº Bº


 Dr. ALEJO MOLINA
 Secretario General Parlamentario
 Concejo Municipal de Rosario



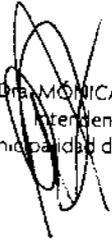

 DANIELA LEÓN
 PRESIDENTA
 CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

///sario, 29 de agosto de 2016

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario